INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Numero de contrato:	**CD-45-2026-1511**		
Nombres y apellidos del contratista:	JUAN ESTEBAN AGUDELO CASTILLA		
Fecha de inicio contrato:	13/01/2026	Fecha de finalización contrato:	30/06/2026
Valor total del contrato	25.958.400	Valor a cobrar en este mes:	4.326.400
Periodo del informe:	UN ULTIMO INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2026.		06
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones	**Descripción de las Actividades realizadas por el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. • Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de	En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, me permito rendir informe de actividades desarrolladas en los siguientes términos: **1.** Se proyecto resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO SUBSIDIARIO DE APELACIÓN Y SE MODIFICA LA ORDEN DE POLICÍA DEL CATORCE (14) DE MAYO DEL 2026, PROFERIDA POR LA INSPECCIÓN VEINTICINCO (25) DE POLICÍA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO No IU25-042-2026."** en la cual se decidió modificar la orden de policía, teniendo en cuenta que la infractora es una persona que ostenta la calidad de adulta mayor, desplazada por la violencia y analfabeta, por lo que requiere un trato diferente al tratarse de una persona de especial protección constitucional. **2.** Se proyecto oficio por medio del cual se hace una aclaración del concepto remitido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de Colombia, en donde se tratan los temas correspondientes a los aislamientos, cubiertas y azoteas; con el fin de que la autoridad administrativa correspondiente determinara si estas son áreas que se encuentran afectadas al espacio publico o si por el contrario hacen parte del área

resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado.	privada de los bienes inmuebles. **3.** Se proyecto resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO SUBSIDIARIO DE APELACIÓN Y SE REVOCA LA ORDEN DE POLICÍA DEL QUINCE (15) DE JULIO DEL 2025, PROFERIDA POR LA INSPECCIÓN VEINTISÉIS (26) DE POLICÍA URBANA Y ESPACIO PÚBLICO DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL EXPEDIENTE CON RADICADO No IU26-072-2022"** en la cual se decidió revocar la decisión adoptada en primera instancia por la Inspección No. 26 de Policía Urbana, toda vez que no adecuo correctamente el presunto comportamiento cometido por el presunto infractor, lo que conlleva a que se vulnere el Debido Proceso y el Derecho de Defensa y Contradicción. **4.** Se proyecto resolución **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACION Y SE CONFIRMA LA RESOLUCION N°334 DE VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE 2025, PROFERIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL D.E.I.P. DE BARRANQUILLA, DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO EXP. SSD-OSP-0169-2022."** en la cual se decidió confirmar la decisión adoptada en primera instancia por la Secretaría de Salud del D.E.I.P. de Barranquilla, al encontrarla ajustada a Derecho.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en las siguientes plataformas: SIGOB y LUPA JURIDICA.

En el archivo drive creado para tal fin se anexa constancia a reuniones realizadas con el equipo de trabajo

Cordialmente,



JUAN ESTEBAN AGUDELO CASTILLA
C.C. **1.140.885.782**